

Ciudad de Rawson, 27 de Junio de 2012

Referencia: “Expediente N° 31.607/2012”

Dictamen: N° 39/2012

Tema: **Contratación Directa “Servicios Profesionales Externos para la Selección de un Sistema Informático Central” para el Banco del Chubut SA**

Al Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia por el cual se tramita la Contratación Directa de un Servicio de Consultoría, que efectúe el análisis de las distintas alternativas de los proveedores existentes en el mercado, que pudieren resultar viables para el reemplazo del Sistema Central del Banco del Chubut SA.

La Gerencia de Sistemas solicito una propuesta a la empresa COA SA, por poseer la misma según obra a fs 04, conocimientos en instalaciones similares realizadas en otros Bancos, como así también información sobre la totalidad de los productos que ofrecen distintos proveedores, además de ser abastecedora de servicios de distintas entidades financieras y del propio Banco del Chubut SA.

Cabe recordar que COA, es la misma empresa que participo en la decisión, hace menos de dos años, en el 2010, de efectuar la Reingeniería del Sistema de Sucursales SMART BRANCH, en lugar de la adquisición de un nuevo producto. (Ref. Dictamen de esta Asesoría 21/2010, Expediente 29.403)

Entiendo que la contratación de una Consultora que va a participar en forma decisiva en el futuro del Sistema Informático Bancario Central y que luego necesariamente deberá integrar al Software y Hardware de las Sucursales, es altamente delicado, ya sea porque definirá las tecnologías futuras de implementación que durarán años, como así también por los altos costos que los mismos involucrarán. Por tales motivos, a mi humilde entender, la selección del grupo de trabajo externo, se debería definir por medio de un llamado publico.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar.

Atentamente

Gustavo CARAMES

Asesor Técnico Informático

Tribunal de Cuentas

